

Expediente: 263/22

Carátula: SOSA CRISTINA DEL CARMEN C/ SOSA LUIS EDUARDO S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/02/2024 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VIAÑA, ALEJANDRO JOSÉ-PERITO

20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-PERITO

20296101401 - SOSA, LUIS EDUARDO-DEMANDADO

20253202026 - SOSA, CRISTINA DEL CARMEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 263/22



H3020169106

JUICIO: SOSA CRISTINA DEL CARMEN c/ SOSA LUIS EDUARDO s/ DIVISION DE CONDOMINIO. EXPTE N°263/22.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que en fecha 20/02/24 el perito tasador Araoz Victor Hugo presentó un escrito aceptando el cargo, poniendo en conocimiento la cuenta bancaria correspondiente y solicitando un adelanto de gastos el cual se le corrió traslado a las partes por el término de ley. Asimismo se hace constar que hasta el día de la fecha ninguna de las partes presento escrito alguno acreditando el pago de adelanto de honorarios oportunamente dispuesto. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.- Monteros, 28 de febrero de 2024.-
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 28 de febrero de 2024.

Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello y a la proximidad de la Audiencia de Vista de Causa programada para el día 12/03/24 a horas 10:30 y a que el plazo de tres (03) días otorgado para efectuar el pago de adelanto de honorarios se encuentra vencido: **Intímese** a las partes a fin de que en el plazo de 72 hs abonen el adelanto de honorarios dispuesto el cual se fijó en la suma de \$ 36.000 (pesos treinta y seis mil); la mencionada suma deberá ser abonada por las partes en igual medida, (es decir, \$18.000 cada una) y a que se expidan en el término de cuarenta y ocho (48) horas sobre el pedido de adelanto para gastos formulado por el perito, bajo apercibimiento de tener por consentido el mismo.-JMC**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.